EJERCICIO

2 0 2 1

Marcos Paz.

27 AGO 2021

VISTO

El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

El Art. 130 y siguiente del reglamento de contabilidad

El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Productivo del Municipio de Marcos paz, ha solicitado al DEM la declaración de interés Municipal el Aniversario Nº10 de Punto Digital UMI y Nº3 de Punto Digital Centro. -

Que la Ordenanza Municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el partido de marcos Paz. -

Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo. -

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1º. - Declárese de Interés Municipal al Aniversario Nº10 de Punto Digital UMI y Nº3 de Punto Digital Centro, -

ARTICULO 2°. - Registrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

DRA VICTORIA INES MOREL SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ ALTIM AUTARDO P. CURUTONET INTERNETE MUNICIPAL MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

10

LIC. DATERE A MOLMI SEAGA SCREETANA DE MESARROLLO PRODUCTIVO MUNICIPIO DE MARCOS PAZ Dec. Nº2983Año2023Follo3363